

Quito, 25 de Julio del 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día Miércoles 18 de Julio del año 2012 se registró la siguiente cesión de acciones de INMOCAROLA S.A.:

- Lina Paola Pita Merino, de nacionalidad Ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1711225019 cedió 34 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor de Emiliano Martín Pita Merino, de nacionalidad Ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1711099877 y cuya inversión es Nacional.

- Juan Fernando Moya Dobronski, titular de la cédula de ciudadanía número 171021752-0, cedió 23 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor de Emiliano Martín Pita Merino, de nacionalidad Ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1711099877 y cuya inversión es Nacional.

- Juan Fernando Moya Dobronski, titular de la cédula de ciudadanía número 171021752-0, cedió 46 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor de Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara, de nacionalidad Ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1707781694 y cuya inversión es Nacional.

- Jorge Eduardo Wittong Intriago, titular de la cédula de ciudadanía número 1305874495, cedió 84 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor de Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara, de nacionalidad Ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1707781694 y cuya inversión es Nacional.

Como referencia para la presente, el número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el 139357.

Particular que comunico para que se sirvan registrar las transferencias descritas.

De usted atentamente

Juan Fernando Moya Dobronski
Gerente General
INMOCAROLA S.A.

